



IV. DESCRIPCIÓN DE PUESTO

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	REGIÓN
1214-51901-06	6. Coordinador de Desarrollo Académico*	Coatzacoalcos-Minatitlán

BASE LEGAL

LEY ORGÁNICA: ARTÍCULOS: 88, 105, 106 FRACC. VI; 110 Y 112.
 ESTATUTO GENERAL: ARTÍCULO 1.
 ESTATUTO DEL PERSONAL ACADÉMICO: ARTÍCULOS 11 Y 21 PÁRRAFO PRIMERO.
 REGLAMENTO DE ACADEMIAS POR ÁREA DE CONOCIMIENTO, PROGRAMA ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN:
 ARTÍCULOS DEL 7 AL 16; 17 FRACC. III Y V; 18 FRACC. I.
 REGLAMENTO INTERNO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, REGIÓN COATZACOALCOS-MINATITLÁN,
 APROBADO EN SESIÓN DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO GENERAL CELEBRADA EL DÍA 11 DE DICIEMBRE DE 2017:
 ARTÍCULOS 17 FRACC. VI; 18, 19, 30 Y 31.

OBJETIVO

Responsable de coadyuvar con el personal académico para realizar, ante la instancia correspondiente, gestión académica y administrativa. *(Artículo 30 del Reglamento Interno de la Facultad de Ciencias Químicas Región Coatzacoalcos-Minatitlán)*

UBICACIÓN EN LA ESTRUCTURA

AUTORIDAD LINEAL _____

*Puesto honorífico.



ATRIBUCIONES

1. Acordar con el Director de la Facultad los asuntos de su competencia. *(Artículo 31 fracción I del Reglamento Interno de la Facultad de Ciencias Químicas Región Coatzacoalcos-Minatitlán)*
2. Elaborar una base de datos con el perfil profesional de los académicos. *(Artículo 31 fracción II del Reglamento Interno de la Facultad de Ciencias Químicas Región Coatzacoalcos-Minatitlán)*
3. Actualizar semestralmente el curriculum vitae de cada académico en archivo electrónico, en función de la información proporcionada por los mismos. *(Artículo 31 fracción III del Reglamento Interno de la Facultad de Ciencias Químicas Región Coatzacoalcos-Minatitlán)*
4. Organizar programas de formación en docencia, de las Tecnologías de la Información y la Comunicación y formación disciplinar. *(Artículo 31 fracción IV del Reglamento Interno de la Facultad de Ciencias Químicas Región Coatzacoalcos-Minatitlán)*
5. Promover y apoyar la gestión de la participación del Personal Académico de Tiempo Completo de la Facultad en el Programa para el Desarrollo Profesional Docente (Prodep), mediante la difusión de información del mismo en la página de la Facultad y otros medios electrónicos, así como con la revisión del cumplimiento de los lineamientos del programa de cada académico interesado en participar. *(Artículo 31 fracción V del Reglamento Interno de la Facultad de Ciencias Químicas Región Coatzacoalcos-Minatitlán)*

 Mtro. Gabriel Zaragoza Director de Facultad de Ciencias Químicas	 Dr. Carlos Jiménez Zavaleta Vice-Rector	 L.A.E. Rogelio A. Suárez Sánchez Director de la Unidad de Organización y Métodos	6/abril/2018	6/abril/2018
PROPONE	AUTORIZACIÓN FUNCIONAL	VISTO BUENO	FECHA DE AUTORIZACIÓN	ENTRADA EN VIGOR